

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- No. 11001333603320170012200

DEMANDANTE: ALFONSO SANCHEZ MEDINA Y OTROS

**DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

Auto de trámite No. 576

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "A") en sentencia de segunda instancia del 27 de mayo de 2022, mediante la cual: **(i) MODIFICA el numeral segundo** de la sentencia del 14 de mayo de 2021, proferida por este Juzgado Treinta y Tres (33) Administrativo de Bogotá D.C., en la cual se accedieron parcialmente a las pretensiones de la demanda; y **(ii) CONFIRMA** en todo lo demás la sentencia apelada. A su vez, sin condena en costas en según instancia.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.



Firmado Por:
Lidia Yolanda Santafe Alfonso
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
033
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **102af5f2363bb7d6c32fbd4b2ccbc0ab7d407c355f0a58fb5106a6a31715c2f0**
Documento generado en 22/09/2022 11:43:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>